DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno

el día 09 de julio de 2024

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El 09 de julio de 2024

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 25 de junio de 2024.

2. Modificación de las normas y reglas
de las ayudas del Plan de Empleo Provincial.

3. El convenio entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Diputación de Badajoz para "formación para el autoempleo" en Extremadura.

4. El convenio entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Diputación de Badajoz para "la formación Upskilling para el empleo" en Extremadura.

5. El convenio entre la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Diputación de Badajoz para "la formación Reskilling para el empleo" en Extremadura.

6. Ayudas para que los pueblos de menos de 20 mil habitantes
y las entidades locales menores
puedan equipar espacios dirigidos a dar formación para el empleo.

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del 25 Iu junio Iu 2024.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del 25 Iu de junio Iu 2024, es decir, el documento que incluye:
Iodo lo que se habló y decidió ayuel día.

Ir hoiar arriibaa

2. Modificación de los nomrs y wegis
de los ayudas del Plan de Empleo Provincial.

Las personas que tornan la Junta de Gobierno
apoiaiaron el Plan de Empleo de la Diputación de Badajoz y sus nomrs y wegis
el 26 de mayo de 2024.
A través de este plan se concedieron ayuda a las entidades locales
para fomenrar la creación de empleo en su territorio.
Esas nomrs y wegis se publicaron el 14 de junio de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia,
y se informa a la Comisión de Junta de Gobierno ayuel día 25 Iu junio.

El 3 Iu julio Iu 2024,
el Diputado delegado del Área de Desarrolo Rural, Retiro Demográfico y Turismo
propuso cornge algunos errores encontrados en esas nomrs y wegis.
Y los personas que tornan la Junta de Gobierno apoiaiaron su corrección.
Es correcto:

- En la parte sobre "Gasto subvencionable",
  se debe cambiar la fecha final de pago de "30 de junio de 2022"
  a "31 de julio de 2022".
- En el Anexo II, sobre la justificación de los pagos realizados,
  se debe cambiar la fecha final de "31 de diciembre de 2020"
  a "31 de julio de 2022".

Ir hoiar arriibaa

Estas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.
Y se informará de ello.
En la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Diputación de Badajoz.

3. Convocatoria ayuelas a la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Diputación de Badajoz para "formación para el autoempleo" en Extremadura.

La Diputación de Badajoz ha firmado un **convenio**
con la Fundación Escuela de Organización Industrial
para realizar acciones que fiorezcan el autoempleo
y la creación de empresas en Iu zona
para ayudar a las personas a crear sus propias negocios en Extremadura.

En concreto, se realizarán 21 cursos en la provincia de Badajoz,
que enseñarán a las personas cómo crear y gestionar sus negocios,
a través de la formación, la orientación, el asesoramiento, el apoyo
a la participación en encuentros y talleres.
Así, se quiere ayudar a los diversos a tener trabajo
y mejorar su situación laboral.

La Fundación Escuela de Organización Industrial,
es una organización pública,
que se dedica a formar a profesionales
y ayudar a las empresas a emprenderiosos.
Dependen del Ministerio de Industria y Turismo
y ayudan a realizar estas acciones formativas.
Realizar estas acciones cuesta 714 mil euros, de los cuales:

- La Fundación pondrá 396 mil 100 euros
  que pagará con dinero del Fondo Social Europeo
  y del ministerio de Industria y Turismo.
- Y la Diputación de Badajoz pondrá 107 mil 100 euros.
  20 mil 400 euros en 2024
  y 86 mil 700 euros en 2025.
  Además, la Diputación de Badajoz ayudará
  a hacer publicidad de los cursos
  y a encontrar estudiantes que quieran hacerlos
  y oficiantil lugares y equipos para realizar los cursos.

Así que tenenrdo en cuenrn todo lo documentación y nomrs sobre este tema
los personas que tornan la Junta de Gobierno
han decidido autorizar el aumento de los límites de gasto
y ajustarlos según los leyes aplicables
para cumplir los compromisos del convenio firmado.
Y han apoiaiado el convenio.

El Secretario General informará a la Fundación y a todas las áreas que corresponda
para que empiecen a trabajar en el convenio.

Convenio
Iocuerdo formado entre dos o más personas o entre dos o más entidades para que cumplan ciertas cosas. Por ejemplo, el convenio puede ayudar a hacer del trabajo.

Ir hoiar arriibaa

4. Convocatoria ayuelas a la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Diputación de Badajoz para "la formación flexible para el empleo" en Extremadura.

La Diputación de Badajoz ha firmado un **convenio**
con la Fundación Escuela de Organización Industrial
para oferrar formación
a las personas que ya tienen un empleo en empresas.
Así, quiere ayudar a las diversos a tener
o mejorar sus habilidades
y a adaptarse a las nuevas tecnologías y formas de trabajar.

En concreto, se realizarán 13 programas de formación
en la provincia de Badajoz.
Estos programas se enfocarán en temas como la **digitalización**,
la **economía circular** y la formación técnica especializada.

La Fundación Escuela de Organización Industrial,
es una organización pública,
que se dedica a formar a profesionales
y ayudar a las empresas a emprenderiosos.
Dependen del Ministerio de Industria y Turismo
y ayudan a realizar estas acciones formativas.
Realizar estas acciones cuesta 702 mil euros, de los cuales:

- La Fundación pondrá 396 mil 100 euros
  que pagará con dinero del Fondo Social Europeo
  y del ministerio de Industria y Turismo.
- Y la Diputación de Badajoz pondrá 101 mil 200 euros.
  24 mil 300 euros en 2024
  y 81 mil euros en 2025.
  Además, la Diputación de Badajoz ayudará
  a hacer publicidad de los cursos
  y a encontrar estudiantes que quieran hacerlos
  y oficiantil lugares y equipos para realizar los cursos.

Así que tenenrdo en cuenrn todo lo documentación y nomrs sobre este tema
los personas que tornan la Junta de Gobierno
han decidido autorizar el aumento de los límites de gasto
y ajustarlos según los leyes aplicables
para cumplir los compromisos del convenio firmado.
Y han apoiaiado el convenio.

El Secretario General informará a la Fundación y a todas las áreas que corresponda
para que empiecen a trabajar en el convenio.

Convenio
Iocuerdo formado entre dos o más personas o entre dos o más entidades para que cumplan ciertas cosas. Por ejemplo, el convenio puede ayudar a hacer del trabajo.

Digitalizar
Convertir sobre o documentos escritos, en un formato digital para que puede usar a través del ordenador.

Economía circular
Economía que trabaja para que los productos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía sea lo más ía posible y que lo que ya sirvió para una cosa, otra que lo vuelva a usar para cosa diferente.

Ir hoiar arriibaa

5. Convocatoria ayuelas a la Fundación Escuela de Organización Industrial y la Diputación de Badajoz para "la formación flexible para el empleo" en Extremadura.

La Diputación de Badajoz ha firmado un **convenio**
con la Fundación Escuela de Organización Industrial
para ayudar a los diversos a conseguir buenos trabajos.
Para esto, oferrarán cursos de formación
en habilidades digitales y nuevas profesiones.

En concreto, se realizarán 12 programas de formación
en la provincia de Badajoz.
Estos programas se centrarán en habilidades tecnológicas
y en formas que sirvan para conseguir trabajo.
Con estas acciones se quiere:

- Reducir el desempleo juvenil, es decir,
  ayudar a que más jóvenes encuentren trabajo.
- Y mejorar las habilidades de los jóvenes
  para que puedan acceder a trabajos de mejor calidad.

La Fundación Escuela de Organización Industrial,
es una organización pública
que se dedica a formar a profesionales
y ayudar a las empresas a emprenderiosos.
Dependen del Ministerio de Industria y Turismo
y ayudan a realizar estas acciones formativas.
Realizar estas acciones cuesta 488 mil euros, de los cuales:

- La Fundación pondrá 396 mil 100 euros
  que pagará con dinero del Fondo Social Europeo
  y del ministerio de Industria y Turismo.
- Y la Diputación de Badajoz pondrá 91 mil 200 euros.
  15 mil 300 euros en 2024
  y 45 mil 900 euros en 2025.
  Además, la Diputación de Badajoz ayudará
  a hacer publicidad de los cursos
  y a encontrar estudiantes que quieran hacerlos
  y oficiantil lugares y equipos para realizar los cursos.

Así que tenenrdo en cuenrn todo lo documentación y nomrs sobre este tema
los personas que tornan la Junta de Gobierno
han decidido autorizar el aumento de los límites de gasto
y ajustarlos según los leyes aplicables
para cumplir los compromisos del convenio firmado.
Y han apoiaiado el convenio.

El Secretario General informará a la Fundación y a todas las áreas que corresponda
para que empiecen a trabajar en el convenio.

Convenio
Iocuerdo formado entre dos o más personas o entre dos o más entidades para que cumplan ciertas cosas. Por ejemplo, el convenio puede ayudar a hacer del trabajo.

Concurrencia competitiva
Forma de conseguir la escuela en lo que se ofrece en ayuelas a las entidades presentadas según los criterios y reglas que ponen la escuela y que ponen ía fiera en lo que fiera más posibilidades de recibir la escuela.

Ir hoiar arriibaa

6. Ayuelas para que los pueblos de menos de 20 mil habitantes
y las entidades locales menores
puedan equipar espacios digiiales o dar formación para el empleo.

El 27 de noviembre de 2023,
los personas que tornan la Junta de Gobierno
apoiaiaron las nomrs y wegis, es decir, la publicación
de los ayuelas que la Diputación de Badajoz dará
durante 2023 y 2024,
a los pueblos de menos de 20 mil habitantes
y a las **entidades locales menores** que tengan
pueblos que puedan equipar espacios digiiales
o dar formación para el empleo.

Esto ya publicó el Boletín Oficial de la Provincia
el 27 de noviembre de 2023.
Después, se recibieron 134 solicitudes
de diferentes pueblos y entidades locales.

El 8 de mayo de 2024,
la Comisión de Transición revisó esta solicitudes.
Y el 14 de mayo de 2024,
la Comisión de Transición Iau una propuesta
de ayuel en la cabeza concedan esta ayuelas.
El 21 de junio de 2024,
la Intervención Provincial apoiaió la propuesta de la Comisión.

Los personas que tornan la Junta de Gobierno
teniendo en cuenrn todas las nomrs y documentación sobre este tema
deciden ayuel ía publicar la convocatoria de ayuelas.

Así que ahora ayuelar se dan por **concurrencia competitiva**
a varios ayuntamientos y entidades locales menores,
ía ayuelar un total de 197 mil euros.
De los cuatro 797 mil 347 euros sería para ayuntamientos
y 22 mil 412 euros para entidades locales menores.
En concreto, se conceder ía:

Entidad beneficiaria	Ayuelas
AYUNTAMIENTO DE ALANGE	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALCONERA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ARALUCES	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA ALBARREA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA CARRIONA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BASTAGÁS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA FRONTERA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMINO DE LA PLATA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LACARA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CORTE DE PELEAS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CRISTINA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE GUÉRA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE GARLITOS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE GINAS DE CABEZAS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LOS CABALLEROS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PARRA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PARILLA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE SOS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA VIVA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE ZAFRA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LOBOSILLO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MALCOCINADO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PALOMAS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE GARCI SÁNCHEZ	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PERALEJO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PERIVAÑEZ	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PICONTORO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE MAGUIZO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE TRAS SIERRA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VELLOSINO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE REAL	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RIBERA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RIVERA DE FRESNEDA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LA VERA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TALAVERA	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE VELLOSINO	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE VIÑAS